

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa reseñada a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado Resolución revocatoria, que pone fin a la vía administrativa, en el expediente que se indica.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y en el plazo de dos meses podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, sin perjuicio de la interposición potestativa previa de recurso de reposición, en este caso en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que se dictó el acto al interesado.

Expediente: RS.0111.MA/05.

Entidad: Recme-Recursos para Medios, S.C.A.

Dirección: Avenida Obispo Herrera Orias, s/n. Edif. El Carmen, 1, portal 2-2.º B.

Localidad: 29631, Benalmádena (Málaga).

Órgano que la dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Resolución revocatoria, de fecha 30 de diciembre de 2006.

Málaga, 7 de febrero de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Planificación y Promoción Técnica, notificando a don Francisco Borja López, representante de la entidad Epame Servicios, S.L., Resolución de 10 de octubre de 2006, del Consejero de Empleo, resolutoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Almería, de 25 de mayo 2005 (Expte. AL/EMC/00021/2004).

Habiéndose dictado Resolución de 10 de octubre de 2006, del Consejero de Empleo, por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Almería, de fecha 25 de mayo de 2005, por la que se tiene a don Francisco Borja López, en nombre y representación de la entidad «Epame Servicios, S.L.», por desistido de la solicitud de subvención para Modalidad 2, formulada al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004 (BOJA núm. 171, de 1 de septiembre de 2004), por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a empresas del sector de la construcción para proyectos de inversión en equipos y medios auxiliares de obra dirigidos al control de los riesgos laborales, e intentada la notificación en el domicilio indicado por don Francisco Borja López, en nombre y representación de la entidad «Epame Servicios, S.L.» sin que se haya podido realizar, al ser desconocido el actual domicilio, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento del recurso de alzada 146/2005, se resolvió mediante Resolución del Consejero de Empleo de 10 de octubre de 2006, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Planificación y Promoción Técnica, Avda. de Hytasa, 14, planta -1, 41006, Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este

Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 12 de febrero de 2007.- El Jefe de Servicio, Jesús Antonio Carrillo Castrillo.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Planificación y Promoción Técnica, notificando a don José Ángel Calderón Román, representante de la Entidad Rocame, S.L., Resolución de 6 de octubre de 2006, del Consejero de Empleo, resolutoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba, de 31 de mayo 2005 (Expte. CO/EMC/00345/2004).

Habiéndose dictado Resolución de 6 de octubre de 2006, del Consejero de Empleo, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Córdoba, de fecha 31 de mayo de 2005, por la que se tiene a don José Ángel Calderón Román, en nombre y representación de la entidad «Rocame, S.L.», por desistido de la solicitud de subvención para Modalidad 2, formulada al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004 (BOJA núm. 171, de 1 de septiembre de 2004), por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a empresas del sector de la construcción para proyectos de inversión en equipos y medios auxiliares de obra dirigidos al control de los riesgos laborales, e intentada la notificación en el domicilio indicado por don José Ángel Calderón Román, en nombre y representación de la entidad «Rocame, S.L.» sin que se haya podido realizar, al estar ausente el interesado, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento del recurso de alzada 143/2005, se resolvió mediante Resolución del Consejero de Empleo de 6 de octubre de 2006, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Planificación y Promoción Técnica, Avda. de Hytasa, 14, planta-1, 41006, Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 12 de febrero de 2007.- El Jefe de Servicio, Jesús Antonio Carrillo Castrillo.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo

con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AAI/00079/2006.
Entidad: M.ª del Carmen Toscano Mateos.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Rdo. Resolución favorable y distintivo (3.º intento).

Expediente: HU/AAI/00114/2006.
Entidad: M.ª Dolores Villalta Maestre.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Rdo. Resolución favorable y distintivo (2.º intento).

Expediente: HU/AAI/00193/2005.
Entidad: Rubén Porto Barros.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Notif. Resolución desisti./No aporta documentación.

Expediente: HU/AAI/00276/2006.
Entidad: Pedro Antonio Flores Pérez.
Localidad: La Palma del Condado.
Contenido del acto: Rdo. Resolución favorable y distintivo (2.º intento).

Expediente: HU/AAI/00410/2006.
Entidad: Elena Toht.
Localidad: Cartaya.
Contenido del acto: Rdo. Resolución favorable y distintivo (2.º intento).

Expediente: HU/AAI/00476/2006.
Entidad: Antonio Jesús Rabadán Sánchez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Rdo. Resolución favorable y distintivo (2.º intento).

Huelva, 12 de febrero de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del programa de Orientación Profesional, basándose en las Órdenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 21.2 de la Orden de 22 de enero de 2004 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por las de 23 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer público una relación de la situación de cada solicitud, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial de Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Expedientes completos de documentación que se admiten a trámite:

NOMBRE ENTIDAD	CIF	NÚM. SOLICITUD	NÚM. EXPEDIENTE
AYUNTAMIENTO DE NERJA	P2907500I	4397	MA/OCO/00002/2007
CONSORCIO GUADALTEBA	P7901001C	4191	MA/OCO/00003/2007
OAL DE FORMACION Y PROMOCION DE EMPLEO RONDA	P7908401H	4030	MA/OCO/00004/2007
AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	P2903800G	4083	MA/OCO/00005/2007
OAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ MALAGA	P2900016C	4010	MA/OCO/00006/2007
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR	G29492584	4235	MA/OCO/00007/2007
CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE BENALMADENA	Q7955061B	4228	MA/OCO/00009/2007
CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE MALAGA	Q7955056B	4222	MA/OCO/00010/2007
ASOCIACION MUJERES Y TECNOLOGIA ENIAC	G92432160	4523	MA/OCO/00011/2007
CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MALAGA	G29045143	4041	MA/OCO/00013/2007
AYUNTAMIENTO DE ALORA	P2901200B	4028	MA/OCO/00014/2007
OAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE FUENGIROLA	P7905401A	4441	MA/OCO/00017/2007
CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUIA	P7903901B	4190	MA/OCO/00018/2007
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	P2900700B	4016	MA/OCO/00019/2007
ORGANISMO AUTONOMO LOCAL FAHALA	P7900802E	4214	MA/OCO/00021/2007
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	P2907000J	4159	MA/OCO/00022/2007
OAL DE TORREMOLINOS	P2900013J	4267	MA/OCO/00023/2007